



PROTOCOLO DE ACCESO Y ACTUACIÓN EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO CAP NEGRET A07C1001-002-004 (ACCESO LIMITADO) y A07C1003-005 (ACCESO PROHIBIDO)

Las empresas que son adjudicatarias de un contrato de servicios como CONCENTRA y acompañantes, FISSA y otras empresas que necesiten acceder a las cubiertas del edificio **CAP NEGRET - A07C1001-002-004 y A07C1003-005**, por motivos de mantenimiento, limpieza, reparaciones y reformas, deberán seguir este protocolo de actuación sin incumplir en ningún momento las siguientes instrucciones.

Instrucciones específicas A07C1001:

- El acceso a esta cubierta se realizará a través de una escalera con anillo de protección situada en la fachada trasera. Se subirá siempre usando ambas manos y el material se izará mediante cuerdas una vez se sitúe en la cubierta el primero de los operarios. En el descenso se realizará el mismo método.
- Quedan prohibidas las actuaciones a menos de 1m del perímetro de la cubierta. Este se encuentra protegido mediante barandilla situada a 1m del borde. Para realizar trabajos en dicha zona se deberá establecer un procedimiento especial de actuación.

Instrucciones específicas A07C1002-004:

- El acceso a estas cubiertas se realizará descendiendo desde la cubierta A07C1001 mediante escalera metálica instalada.
- El perímetro está protegido por un lado mediante peto de obra de 1,5m de altura y por otro por barandilla de 1,10m de altura. Quedan prohibidas las actuaciones fuera del área protegida. Para realizar trabajos en dicha zona se deberá establecer un procedimiento especial de actuación.

Instrucciones específicas A07C1003-005:

- Estas cubiertas están compuestas por lucernarios en dientes de sierra los cuales no garantizan la seguridad en caso de caída y además carecen de acceso. Por lo tanto queda prohibido el acceso y para realizar trabajos en dichas cubiertas se deberá establecer un procedimiento especial de actuación que deberá ser aprobado por el APRL.

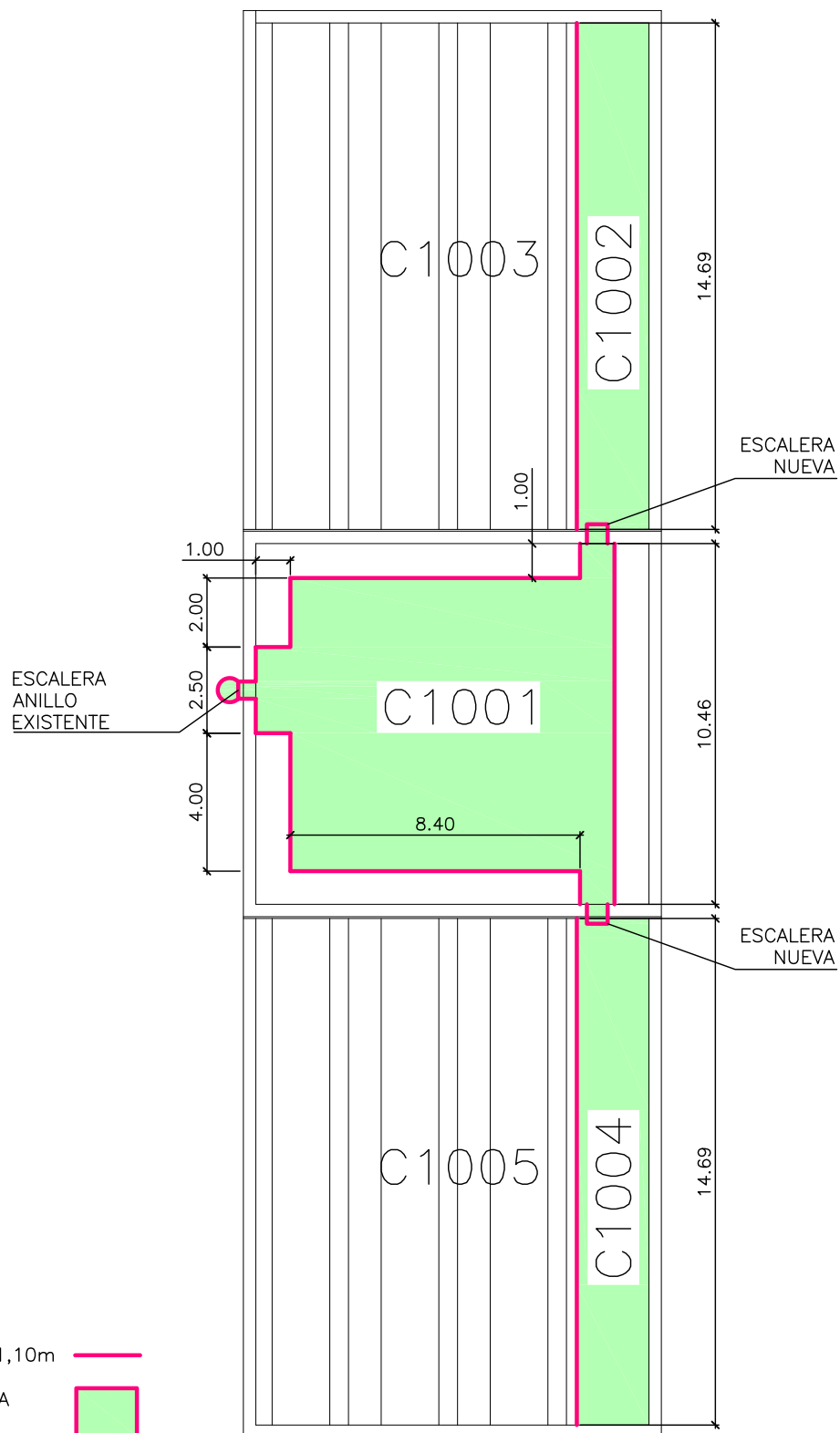
Instrucciones Generales:

- Los trabajos se efectuarán por un mínimo de 2 personas, siendo obligatorio que los trabajadores dispongan de algún medio de comunicación.
- Queda prohibida la realización de cualquier tarea que no sea la del trabajo designado a la empresa adjudicataria.
- Queda prohibido fumar, comer o ingerir bebidas alcohólicas.
- Los trabajos se realizarán en horario diurno si la cubierta no dispone de suficiente iluminación artificial.
- Si las condiciones climatológicas lo desaconsejan, deben suspenderse los trabajos. No se deben realizar trabajos si las condiciones atmosféricas son adversas. Como norma general no se trabajará si llueve o si la velocidad del viento es igual o superior a los 50 km/h, debiéndose retirar cualquier material o herramienta que pueda caer desde la cubierta.
- Está prohibida la retirada de las protecciones existentes para la realización de cualquier trabajo.
- Las personas responsables de la empresa serán las encargadas de transmitir las normas de uso y empleo al resto de personal.
- Será responsabilidad del empresario velar por la integridad física o de salud de todos los operarios designados para el trabajo, debiendo informar adecuadamente y estableciendo las zonas a las que se puede acceder sin riesgo alguno.
- La empresa garantizará que la persona destinada al acceso está formada correctamente y posee el conocimiento adecuado para el empleo de los elementos de protección individual a utilizar conforme a la Normativa vigente.
- Siempre que ocurra un incidente y los sistemas se vean afectados (piezas dañadas, retención caídas...), se deberá comunicar a la persona responsable de la empresa y éste a su vez notificará dicha situación al Interlocutor del Servicio de Infraestructuras de la UMH.

Fecha y Firma:

Responsable Empresa

Adjudicataria y DNI:



valnu
Servicios de Ingeniería



Asistencia Técnica al servicio de Infraestructuras UMH
Tlf. oficina: 963 566 760 e-mail: valnu@valnu.es

UMH ALTEA

PLANO DE: ZONA SEGURA DE TRABAJO

DIBUJADO: ENRIQUE SEGURA

Nº Plano

FECHA: 13/01/2016

PROYECTADO:

FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN

ESCALA

EDIFICIO: C. NEGRET - MONTAGUT - C. BLANCH

1: 200